

CONVENIO MODIFICATORIO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALES AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **INIFE-R33-FV-2019-LP-003** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. ARQUITECTA SANDRA ELIZABETH IBARRA IBARRA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL INIFE", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **ING. SERGIO ANTONIO VILLANUEVA MACIAS** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DE LAS PARTES:

I.1.- QUE CON FECHA **25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**, "EL INIFE" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **INIFE-R33-FV-2019-LP-033**, MEDIANTE EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, QUE CONSISTE EN:

CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO PESADO PARA LA CARRERA DE T.S.U. EN TURISMO AREA DESARROLLO DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS (2DA. ETAPA) PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SIERRA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MESA DEL NAYAR, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.

I.2.- QUE LOS RECURSOS PARA LA OBRA PÚBLICA MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE ENCUENTRAN MEDIANTE EL OFICIO No. **AP-IP-AGO-122/2019**, DE FECHA DE 20 DE AGOSTO DEL 2019 EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NAYARIT, CON UNA APROBACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL **100 %** (CIEN POR CIENTO).

I.3.- QUE SEGÚN SE ASIENTA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, EL MONTO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE:

MONTO ANTES DE I.V.A.	\$ 10,751,524.97	(DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL)
I.V.A.	\$ 1,720,244.00	(UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
MONTO CON I.V.A.	\$ 12,471,768.97	(DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL)

I.4.- QUE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGO A EJECUTAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCION DE LA OBRA EN: **150 (CIENTO CINCUENTA) DÍAS NATURALES** E INICIARLOS EL DÍA:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
07 DE OCTUBRE DE 2019	04 DE MARZO DEL 2020

Av. De la Cultura S/N Esq. Eucalipto, Col. Burócrata Federal, Tel. 01(311) 213-15-96 / Fax 213-33-81, C.P.

63170, Tepic, Nayarit; E-mail: inifenay@hotmail.com

1.5.- EN REFERENCIA A LA OBRA SE HACE LA ACLARACION QUE PARA CUMPLIR DE FORMA CORRECTA CON LA META DEL CONTRATO ES NECESARIA LA EJECUCION DE VOLUMENES ADICIONALES DE OBRA, ESTO DERIVADO DE LAS NECESIDADES Y ADICIONES A LA MAGNITUD DE LA OBRA, LA CUAL TIENE UN INCREMENTO EN LOS TRABAJOS A REALIZAR.

CON RELACION A LA OBRA SE HACE MENCION QUE DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA DE ALBAÑILERIA SE PUDO OBSERVAR QUE EN EL PROYECTO DE ORIGEN SOLO SE CONTEMPLAN TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA CONTINUACION DEL EDIFICIO, EXCLUYENDOSE LA OBRA EXTERIOR, SIN EMBARGO RESULTA INDISPENSABLE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DE UN ANDADOR QUE COMUNIQUE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE CON EL LABORATORIO DE TURISMO, LO QUE PERMITIRA TENER UN ACCESO ADECUADO DE LOS USUARIOS A DICHO LABORATORIO, EVITANDO ASI QUE LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL DEL PLANTEL EDUCATIVO CAMINEN SOBRE TERRENO LODOSO EN TEMPORADA DE LLUVIAS, ASI COMO QUE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES PUEDAN ACCESAR AL LABORATORIO CON UNA INFRAESTRUCTURA ADECUADA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA DE ACCESIBILIDAD ESTABLECIDA POR EL INIFE, POR LO QUE SE INDICO AL CONTRATISTA REALIZAR LA CONSTRUCCION DE UN ANDADOR DE ACCESO QUE COMUNIQUE DEL ANDADOR PRINCIPAL DEL PLANTEL AL ACCESO PRINCIPAL DEL LABORATORIO DE TURISMO, ASI COMO LA CONSTRUCCION DE UNA RAMPA QUE COMUNIQUE AL ACCESO LATERAL DE DICHO LABORATORIO; DE IGUAL MANERA SE PUDO OBSERVAR QUE EL AGUA PRODUCTO DE LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES COMENZO A EROSIONAR EL TALUD PERIMETRAL DEL LABORATORIO, POR LO QUE CON EL PROPOSITO DE EVITAR DICHA EROSION Y BRINDAR UNA CIMENTACION Y ESTRUCTURA DEL EDIFICIO SEGURA, SE INDICO AL CONTRATISTA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCION, ASI COMO LA CONSTRUCCION DE UN CANAL DE CONCRETO CON EL PROPOSITO DE ENCAUZAR EL AGUA PLUVIAL HACIA LA PARTE MAS BAJA DEL TERRENO, DANDO COMO RESULTADO LA EJECUCION DE VOLUMENES ADICIONALES Y CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS DE OBRA.

EN VIRTUD DE QUE RESULTARON VOLUMENES ADICIONALES Y CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA META DEL CONTRATO, SE REALIZO UN CUADRO COMPARATIVO DE CONCEPTOS DE OBRA PARA VERIFICAR EL ALCANCE DEL IMPORTE DE ESTOS, RESULTANDO UN IMPORTE SUPERIOR AL CONTRATADO, RAZON POR LA CUAL SE MODIFICO POR LA CANTIDAD DE **\$213,954.59 (DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL)** IVA INCLUIDO, MISMA AMPLIACION QUE FUE AUTORIZADA MEDIANTE EL OFICIO DE APROBACION NUMERO AP-IP-DIC-043/2019 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA CANTIDAD DE **\$192,540.15 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL) (PRODUCTOS FINANCIEROS)** EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NAYARIT, ASI COMO DE LA ECONOMIA RESULTANTE ENTRE EL OFICIO DE APROBACION DE ORIGEN CON NUMERO AP-IP-AGO-122/2019 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2019 Y EL MONTO CONTRATADO, SIENDO DICHA ECONOMIA POR LA CANTIDAD DE **\$21,414.44 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL) (CAPITAL)**, PARA UN TOTAL DE **\$213,954.59 (DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

1.6.- QUE EL CONTRATO ALUDIDO ESTA REGULADO POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE CONFORME A SU ARTICULO 45, PREVEE QUE "EL I.N.I.F.E." Y "EL CONTRATISTA", PODRA DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSION APROBADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO O EL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUBSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL; SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO O VARIAN SUSTANCIALMENTE EL PROYECTO, SE DEBERA CELEBRAR, POR UNA SOLA VEZ, UN CONVENIO ADICIONAL ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES.

Av. De la Cultura S/N Esq. Eucalipto, Col. Burocrata Federal, Tel. 01(311) 213-15-96 / Fax 213-33-81, C.P.

63170, Tepic, Nayarit. E-mail: inifenay@hotmail.com

II.- DE "EL I.N.I.F.E.":

II.1.- QUE LA C. ARQUITECTA SANDRA ELIZABETH IBARRA IBARRA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA EN EL ESTADO DE NAYARIT, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO EN ATENCION A LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 15, 16 Y 17 FRACCIONES II, III Y XIV DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE CREA EL INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

II.2.-QUE LA INVERSION CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACION AL MONTO CONTRATADO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO, TIENE SU ORIGEN EN EL OFICIO DE APROBACION CON No. AP-IP-DIC-043/2019 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (PRODUCTOS FINANCIEROS) POR LA CANTIDAD DE \$192,540.15 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL) (PRODUCTOS FINANCIEROS) EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NAYARIT, ASI COMO DE LA ECONOMIA RESULTANTE ENTRE EL OFICIO DE APROBACION DE ORIGEN CON No. AP-IP-AGO-122/2019 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2019 Y EL MONTO CONTRATADO, SIENDO DICHA ECONOMIA POR LA CANTIDAD DE \$21,414.44 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL) (CAPITAL), PARA UN TOTAL DE \$213,954.59 (DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREADO.

III.- DE "EL CONTRATISTA":

III.1.- QUE CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DEL CONVENIO Y ESTA CONFORME CON ÉL.

III.2.- QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LOS DOCUMENTOS QUE SE LE TIENEN RECONOCIDOS EN EL CONTRATO ORIGINAL, MISMOS QUE SE CONSIDERAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

PREVIAS LAS DECLARACIONES VERTIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO, LA FUENTE DE LOS RECURSOS Y EL PERIODO DE EJECUCION, SEGÚN SE CITA EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2019, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN ZONA NORTE, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA EN EL ESTADO DE NAYARIT (ANEXO 2). EN LA CUAL SE ESTABLECE QUE DERIVADO DE LA MODIFICACION EFECTUADA AL PROYECTO DEBIDO A NECESIDADES PROPIAS DE LA OBRA, FUERON AMPLIADOS LOS ALCANCES INICIALMENTE CONTRATADOS. LO CUAL ORIGINO QUE FUERA NECESARIO EJECUTAR VOLUMENES ADICIONALES Y CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS DE OBRA.

LO ANTERIOR, OCASIONO UNA VARIACION EN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, POR LO CUAL SE REQUIERE CONVENIR ESOS INCREMENTOS APEGANDOSE AL ARTICULO 45 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

Av. De la Cultura S/N Esq. Eucalipto, Col. Burócrata Federal, Tel. 01(311) 213-15-96 / Fax 213-33-81, C.P.

63170, Tepic, Nayarit; E-mail: inifenay@hotmail.com

SEGUNDA.- SE MODIFICA LA CLÁUSULA SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

COMO RESULTADO DE LO INDICADO EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, SE MODIFICA LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO INICIAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE:

MONTO ANTES DE I.V.A.	\$ 10,751,524.97	(DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL)
I.V.A.	\$ 1,720,244.00	(UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
MONTO CON I.V.A.	\$ 12,471,768.97	(DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL)

CUYO DETALLE SE ENCUENTRA EN EL CORRESPONDIENTE CUADRO COMPARATIVO, EL CUAL SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO 3 Y QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE:

MONTO ANTES DE I.V.A.	\$ 184,443.62	(CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL)
I.V.A.	\$ 29,510.97	(VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL)
MONTO CON I.V.A.	\$ 213,954.59	(DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL)

LA DIFERENCIA DEL IMPORTE CONTRATADO CON EL IMPORTE REALMENTE EJERCIDO FUE APROBADA CON EL NUMERO DE OFICIO No. AP-IP-DIC-043/2019 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA CANTIDAD DE \$192,540.15 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL) (PRODUCTOS FINANCIEROS) EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NAYARIT, ASI COMO DE LA ECONOMIA RESULTANTE ENTRE EL OFICIO DE APROBACION DE ORIGEN CON No. AP-IP-AGO-122/2019 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2019 Y EL MONTO CONTRATADO, SIENDO DICHA ECONOMIA POR LA CANTIDAD DE \$21,414.44 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL) (CAPITAL), PARA UN TOTAL DE \$213,954.59 (DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREADO.

EL MONTO MODIFICADO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE:

MONTO ANTES DE I.V.A.	\$ 10,935,968.59	(DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL)
I.V.A.	\$ 1,749,754.97	(UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL)
MONTO CON I.V.A.	\$ 12,685,723.56	(DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL)

LA MODIFICACION A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO, REPRESENTA UN INCREMENTO CON RESPECTO AL MONTO INICIAL DEL CONTRATO, EQUIVALENTE AL 1.72% (UNO PUNTO SETENTA Y DOS POR CIENTO).

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN O VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARA LA EJECUCION Y ALCANCES ANTES MENCIONADOS ES NECESARIO OTORGAR 5 DIAS ADICIONALES A LA EMPRESA CONTRATISTA, QUEDANDO ESTABLECIDO UN PERIODO DE EJECUCION DE 155 DIAS NATURALES, MARCANDO COMO FECHA DE INICIO EL DIA 07 DE OCUBRE DEL 2019 Y COMO FECHA DE TERMINO EL DIA 09 DE MARZO DEL 2020.

CUARTA.- "EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD EN LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO, MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR EL ENDOSO A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO POR LA CANTIDAD \$ 1,268,572.36 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, EQUIPO INSTALADO Y MANO DE OBRA UTILIZADA RESPONDIENDO DE LOS DEFECTOS, ERRORES Y VICIOS OCULTOS QUE SE DETECTEN Y TENDRA UNA VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA-RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

SEXTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, RIGEN TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.


LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES.

DADO EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, A LOS 30 (TREINTA) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

"EL ORGANO EJECUTOR"




ARQ. SANDRA ELIZABETH BARRA IBARRA
DIRECTORA GENERAL



ING. SERGIO ANTONIO VILLANUEVA MACIAS
CONTRATISTA

"TESTIGOS"



M.D. WENDY KARIME ORONIA ZAVALZA
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE INIFE



ING. JUAN MANUEL ROMANO LOPEZ
DIRECTOR TECNICO